



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2024-MDP.A

Pacaipampa, de 05 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 013-2024-MDP-A de fecha 03 de enero del 2024 y el Informe N°146-2024-MDP-RRHH de fecha 05 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el precepto Constitucional indicado en el artículo 8° de la Ley N°27784- Ley de Bases de la Descentralización, establece que "La autonomía en el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...) Y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que " La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)".

Que, conforme al art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida ley.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Culminada su DESIGNACIÓN a partir del 04 de marzo del 2024, a la **ECON. AERLY YAELY GARCÍA CORDOVA**, en el cargo de confianza como **JEFA DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**, por ende, **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 013-2024-MDP-A, de fecha 03 ENERO 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 05 de marzo del 2024, al Bach en Economía. **DAVID DANIEL ZAPATA FARFÁN** en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaipampa.gob.pe

E-mail: municipalidad@munipacaipampa.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



PACAIPAMPA, plasmado en el Informe N°146-2024-MDP-RRHH de fecha 05 de marzo del 2024, para que asuma funciones al cargo que desempeñara merito a lo antes expuesto bajo responsabilidad en su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a la oficina de Recursos Humanos, incluir en la planilla correspondiente al personal Designado en el artículo precedente, y practicar los descuentos y retenciones que por ley le corresponden.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al profesional designado interesado y a las áreas de la corporación Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

